

PEDIDO DE COMPRA N°

001024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

001007

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0053 EJECUCION DE CAMPANAS TRIBUTARIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y LA EMISION DE CC
Motivo : ADQUISICIÓN DE BIENES IMPRESOS PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300010019	TARJETA DE INVITACION	2.3.1 99.1 3	2,000.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO
30 JUN 2026
N° REG. 493 HORA: 15:01 pm
N° FOLIOS: 07 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Servicios Generales

PROVEEDOR: COTIZAPOR
VISTO: Pres: PARA SU
Asunto: ESTUDIO DE
MEZCADO

Chilca, 30/06/26



PEDIDO DE COMPRA Nº

001024

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0053 EJECUCION DE CAMPANAS TRIBUTARIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y LA EMISION DE CC
Motivo : ADQUISICIÓN DE BIENES IMPRESOS PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas		Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
717200030419	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 100 HOJAS APROX. CON IMPRESION FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION		2.3. 1 99. 1 3	2,000.00	UNIDAD
	OBJETO DE LA CONTRATACION	Adquisición de bienes impresos para la Sub Gerencia de Orientación Tributaria, con el fin de distribuir y cumplir eficientemente las actividades programadas, para difusión adecuada a los pobladores del Distrito de Chilca.			
	SUSTENTO NORMATIVO	Adquirir bienes impresos, a fin de distribuir masivamente y poder cumplir eficientemente las actividades, en cumplimiento en el Plan Operativo Institucional - POI 2026.			
		-Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley). -Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público. -Ley N°32513 Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2026. -Ley Orgánica de la Municipalidad N°27972. -Ley General de Contrataciones Públicas N°32069 "Aplicación del Art. 046 de la Ley en concordante con el numeral 227.1 del Art.227 del reglamento de ley - D.S.009-2025-EF". -Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
	DESCRIPCION DEL BIEN	-2000UND. de cuadernos espiral cuadriculado Tamaño A5 X 100 hojas aprox. papel de 80gr, 4 separadores: en couche full color de 115gr. Pasta a colores en papel couche de 250 gr. a full color brillante. Según diseño. 2000 UND. de tarjeta de invitación según diseño.			
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	-Ser persona natural y/o jurídica. -Contar y presentar copia del RNP obligatorio. -Contar y presentar copia de la ficha RUC activo y habido. -El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación -El proveedor debe contar con CCI vinculado a su RUC. -No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
	LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN	Lugar: La entrega del bien se realizará en almacén central de la Municipalidad Distrital de Chilca Av. Huancavelica Nro. 606 Distrito de Chilca Provincia de Huancayo - Junín Plazo de Entrega: En un plazo de 03 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C.			
	OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
	CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad del bien adquirido estará a cargo de la Sub Gerencia de Orientación Tributaria ; se dará conformidad al 100%, del bien recepcionado en un buen estado.			



PEDIDO DE COMPRA Nº

001024

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0053 EJECUCION DE CAMPANAS TRIBUTARIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y LA EMISION DE C
Motivo : ADQUISICIÓN DE BIENES IMPRESOS PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	----------	---------------

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación

FORMA DE PAGO

El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del área usuaria. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión, el comprobante de pago.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad respectiva y presentación del comprobante de pago

GARANTIAS

El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas. - Ley N° 32069 concordante con el Art. 138° del Reglamento de la Ley D. S N°009-2025-EF. La adquisición de los bienes señalados tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica.

Así también si el bien llega en mal estado el proveedor tendrá que subsanarlo en un plazo que no exceda de 24 horas, caso contrario se aplicará la penalidad de acuerdo a la ley general de contrataciones públicas N°32069.

PENALIDADES APLICABLES

Penalidad por mora:
-Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.
Otras penalidades:
-Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH

RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (Ley N°32069), por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca.

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la contratación ofertada por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.



PEDIDO DE COMPRA N°

001024

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0053 EJECUCION DE CAMPANAS TRIBUTARIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y LA EMISION DE CC
Motivo : ADQUISICIÓN DE BIENES IMPRESOS PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

Table with 8 columns: FF/Rb, META / MNEMONICO, Función, División Func., Grupo Func., Programa, Prod/Pry, Act/AI/Obr. Row 1: 5-18, 0058, 03, 007, 0013, 9002, 3999999, 5000409

Table with 5 columns: Código, Descripción / Especificaciones Técnicas, Clasificador, Cantidad, Unidad Medida

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564) Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público (Ley N°31564).
Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO: EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH
Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos directos o indirectamente
Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada
de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH
Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco
En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



PEDIDO DE COMPRA Nº

001024

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0053 EJECUCION DE CAMPANAS TRIBUTARIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y LA EMISION DE CC
Motivo : ADQUISICIÓN DE BIENES IMPRESOS PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	SOLUCIÓN DE CONTROVERSID Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento D.S N°009-2025-EF de la Ley N° 32069.			
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD El proveedor se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerarse confidencial,			
	GESTIÓN DE RIESGO: El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien (es), de corresponder. En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la dependencia encargada en contrataciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.			
	ANEXOS: Adjunto POI aprobado 2026. Adjunto anexo 5 Adjunto diseños			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ORIENTACION TRIBUTARIA

[Firma]
Cont. Gabriela P. De la Cruz Malpartida
RESPONSABLE
Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de Chilca
V.B.
Gabinete Planificación y Presupuestos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
V.B.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Municipalidad Distrital de Chilca

[Firma]
ISAAC BRINDER SANTIVANEZ BERNARDO
Gerente de Administración Tributaria

Firma Autorizada

8

TARJETA DE INVITACIÓN



CUADERNO. - (punto adelante)



Municipalidad Distrital de

Chilca



 **GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**

Blank ledger page with a large central grid area and a decorative border on the left side.



Municipalidad Distrital de **Chilca** GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Este **2026**
ACTUALICE SUS DATOS

Estimado vecino en que casos debe acercarse a la municipalidad

- ✓ Cuando realice nuevas edificaciones (se han construido uno o más predios).
- ✓ Cuando realice mejoras a las edificaciones (acabados).
- ✓ En el caso de fallecimiento del titular, cónyuge o uno de los copropietarios del predio.
- ✓ Cambio de usos de rural o urbano.
- ✓ Si se encuentra atrasado en el pago de su impuesto predial (autovalúo).

Si usted adquirió un predio

Tiene plazo para inscribirlo hasta el último del hábil del mes de febrero del siguiente año de la adquisición






143 cuadras

con pavimentación
rígida y veredas

Más de 28 mil

763 metros lineales de tuberías

instaladas para saneamiento básico
Obras que mejoran la calidad de vida de miles de vecinos,
gracias al trabajo de la presente gestión municipal de Chilca.

*¡Gracias a tu contribución,
Chilca está cambiando!*



CRONOGRAMA DE PAGOS **IMPUESTO PREDIAL**

2026

PAGO EN CUOTAS



31 DE AGOSTO

3ra.
cuota

30 DE NOVIEMBRE

4ta.
cuota

CRONOGRAMA DE PAGOS **ARBITRIOS MUNICIPALES**

PAGO EN CUOTAS



30 DE SETIEMBRE

3ra.
cuota

31 DE DICIEMBRE

4ta.
cuota



120 CUADRAS

REHABILITADAS Y RECUPERADAS

Gracias al programa de recapeo
de la presente gestión municipal



Las obras se ejecutan en cuatro etapas:

Jr. 2 de Mayo – Av. Próceres, mercado de Chilca, sector La Unión y
actualmente más de 50 cuadras desde la Av. 9 de Diciembre hasta la Av.
Próceres, mediante el convenio con la DRTCJ.

*¡Gracias a tu contribución,
Chilca está cambiando!*



(posta atrás)



Municipalidad Distrital de

Chilca



2026

 munichilca.gob.pe

Chilca
Av. Huancavelica N° 606

Central telefónica
(064) 440003 - Anexo 3

 ALIADOS CHILCA
969 539 369

